DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.564 | Viernes 2 de Octubre de 2026 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2879959

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Servicio de Evaluación Ambiental / Región de Valparaíso

NOTIFICA RESOLUCIÓN DE INICIO DE PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL: "MODIFICACIÓN PROYECTO LOTEO ALTOS BOSQUES 2 - LOTES REMANENTES"

(Extracto)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 bis de la ley N° 19.300 y en el artículo 94 del DS N° 40/2012, del Ministerio del Medio Ambiente, Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, se comunica que, mediante resolución exenta N° 202605001124, de fecha 22 de septiembre de 2026, la Directora (S) Regional del Servicio de Evaluación Ambiental de la Región de Valparaíso, ha resuelto dar inicio a un proceso de participación ciudadana por un plazo de 20 días hábiles, en el procedimiento de evaluación ambiental de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación Proyecto Loteo Altos Bosques 2 - Lotes Remanentes", el que estaría emplazado en la comuna de Concón, cuyo titular es Altos Bosques S.A.

Que, conforme a la descripción del Proyecto, la tipología en virtud de la cual ingresa al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) corresponde a aquella contemplada en el artículo 10, letra h), de la ley N° 19.300 y en el artículo 3°, subliteral h.1.3), del Reglamento del SEIA, relativa a proyectos inmobiliarios que contemplen obras de urbanización en una superficie igual o superior a siete hectáreas, en zonas declaradas latentes o saturadas. El proyecto contempla obras de urbanización en una superficie de 91.575 m² ubicada en la comuna de Concón.

El Proyecto generará cargas ambientales de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 94 del DS N° 40/2012, ya que generará beneficios sociales asociados a la satisfacción de necesidades de infraestructura sanitaria, electrificación y conectividad vial, así como a la habilitación de áreas verdes, y ocasionará externalidades ambientales negativas en comunidades próximas durante su construcción, derivadas, entre otras, de emisiones atmosféricas, ruido y vibraciones asociadas a las obras.

Cualquier persona natural o jurídica podrá realizar observaciones al Proyecto, según lo dispuesto en el artículo 95 del DS N° 40/2012, del Ministerio del Medio Ambiente, dentro del plazo de 20 días hábiles ante la Dirección Regional del SEA. Dicho plazo se contará a partir de la fecha de publicación del último aviso en el Diario Oficial y en un diario o periódico de la capital de la región o de circulación nacional, según corresponda. Las observaciones deberán formularse por escrito, contener sus fundamentos y referirse a la evaluación ambiental del Proyecto.

El texto íntegro de la resolución antes individualizada puede ser conocido en:

- Dirección Regional del SEA, ubicada en calle Prat 827, oficina 402, Valparaíso.
- Sitio web: https://www.sea.gob.cl.
- Expediente electrónico del proyecto:

https://seia.sea.gob.cl/expediente/expedientesEvalua.cion.php?modo=normal&id_expediente=2168966390

- Resolución: https://firma.sea.gob.cl/publicaciones/2026/09/22/1790091632_2169651763

Paula Izquierdo Ossandón, Directora (S) Regional del Servicio de Evaluación Ambiental, Región de Valparaíso.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl